BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN ¡RUTA AL RALLY 2026!

1. **ORGANIZADOR**. La firma **PARAGUAY ENERGY OPERACIONES Y LOGÍSTICA S.R.L.,** en adelante el "ORGANIZADOR", con RUC N° **80015984-5**, domiciliada en la avenida **Autopista Silvio Pettirossi y callejón Aeropuerto** de la ciudad de **Luque**, teléfono **(021) 618 1000**, realizará la promoción denominada **¡RUTA AL RALLY 2026!**, en adelante la "PROMOCIÓN".

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el **00:00 horas del día 21 de Agosto de 2026** hasta las **23:59 horas del día 21 de noviembre de 2026** y será válida para todo el territorio nacional.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

   3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios:

   3.2.1 Personas menores de 18 (dieciocho) años.

   3.2.2 Operadores de la red de estaciones de servicios del ORGANIZADOR y directivos y empleados de dichos operadores, estén adheridas o no las estaciones de servicios que operen a la PROMOCIÓN.

   3.2.3 Directivos y empleados de la firma Paraguay Energy Gas S.R.L., ni de empresas vinculadas al ORGANIZADOR.

   3.2.4 Directivos y empleados de empresas y particulares que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto y/o cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN, y otras empresas y personas que dichos proveedores subcontraten en relación con la PROMOCIÓN

   3.2.5 Personas que al momento de la adjudicación de los premios se vean afectadas por una condena penal firme dictada por la justicia ordinaria en la República del Paraguay y/o en sus países de origen y/o en los países en los que se encuentran las opciones de destinos comprendidos en los paquetes turísticos que integran los premios, y/o estén buscados por algún motivo por autoridades policiales de alguno de los países antes mencionados.

   3.3 3.3 Los participantes estarán obligados a demostrar propiedad y posesión de un vehículo, o al menos la posesión de un vehículo cuya propiedad está ligada a un tercero vinculado a los participantes a satisfacción y criterio de la Organización demostrando lo mencionado a la Organización en caso de comunicárseles que resultaron posibles adjudicados a premios.

4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras por valor de al menos Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil) durante la vigencia de la PROMOCION en Estaciones de Servicios con emblema Petrobras adheridas.

Las personas de 18 (dieciocho) años o más que deseen participar de la PROMOCIÓN tendrán la posibilidad de hacerlo de dos maneras:

1) Vía mensajería de WhatsApp o vía página web: deberán realizar compras de los siguientes productos combustibles: Nafta Pódium E10, Nafta Súper 97, Nafta Grid, Nafta Prix, Diésel Pódium, Diésel euro 6, Alcohol y todos los lubricantes Lubrax.

Las compras específicas de los productos combustibles Nafta PodiumE10, Nafta Super 97 y Diesel Podium asignaran doble cupón por cada registro.

Concluidas las compras mencionadas, con las facturas legales de compra expedidas por personal de las estaciones de servicios en mano, y dentro del período de vigencia de la PROMOCIÓN, deberá registrar sus datos y el detalle de las facturas a través de un mensaje de Whatsapp al número +595984044006 (cinco nueve cinco nueve ocho cuatro, cero cuatro cuatro, cero cero seis) o la página web www.promo.estacionespetrobras.com.py y seguir las indicaciones.

a. Completar todos los campos con los datos correspondientes solicitados en cada uno.

b. Reafirmar la aceptación de las bases y condiciones de la PROMOCIÓN.

c. Ingresar (registrar o subir) las imágenes (fotos, copias escaneadas, etc.) de la factura legal antes referida.

Una vez concluidos dichos pasos el sistema emitirá en forma automática cupones electrónicos según el monto total generado a partir del valor que figure en las facturas cuya imagen fue ingresada y que deben haber sido cargadas por el Participante en los campos correspondientes (un cupón electrónico por cada vez que se acumule guaraníes doscientos mil), y emitirá un aviso de pantalla indicando que los cupones fueron correctamente generados.

Cada factura podrá ser empleada una vez, pueden ser registradas en el sistema en una fecha posterior a la fecha de emisión (no pudiendo exceder de la fecha de vigencia de la PROMOCIÓN).

Un Participante podrá registrar facturas que no hubieran sido emitidos a su nombre, siempre que los titulares de dichas facturas y tickets (aquellos a nombre de quienes se hubieren expedido dichas facturas y tickets), sean personas físicas y/o jurídicas, hubieren cedido voluntariamente vía nota firmada dichos documentos al Participante. Así, será responsabilidad única y exclusiva de dicho Participante el contar con las autorizaciones por escrito de las personas físicas y jurídicas titulares de las facturas y tickets que registre. Sin perjuicio de ello, el ORGANIZADOR podrá requerir a los Participantes presenten dichas autorizaciones, en cuyo caso los Participantes estarán obligados a proveer dichas autorizaciones en forma inmediata. En caso de no presentarlas perderán derecho a los premios para los que resulten eventualmente adjudicados.

Los Participantes estarán obligados a conservar los originales de todas las facturas, por cuanto estarán obligados a presentarlos a la ORGANIZACIÓN en caso de comunicárseles que resultaron posibles adjudicados a premios.

No serán aceptadas facturas ilegibles, sin nombre y ruc especificados, dañados o con enmiendas.

Con ello, el Participante tomará parte de los sorteos para poder acceder a uno de los siguientes premios, en adelante referidos conjuntamente como los “Premios” e individual e indistintamente como el “Premio”:

2) Vía Aplicación de Pagos PETROBRAS PREMMIA: todas las cargas de al menos Gs. 200.000 de los productos adheridos, en las estaciones adheridas y de los productos participantes, acumulan en forma directa un cupón extra, sin tener necesidad de enviar sus facturas de compra al número de WhatsApp o Página web establecidos como vía uno de participación.

5 **PREMIOS:**

Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

1 (una) camioneta de color blanco de la marca TOYOTA, modelo FORTUNER SRV, 0 KM. Del representante TOYOTOSHI S.A. y 1 (un) automóvil de color blanco de la marca TOYOTA, modelo GR YARIS At. 0 KM del representante TOYOTOSHI S.A.
20 (veinte) vales de Gs 1.500.000 de la APP Petrobras Premmia
20 (veinte) vales de Gs 2.000.000 de la APP Petrobras Premmia
10 (diez) pases dobles para el VIP PETROBRAS en la prueba de clasificación del Transchaco Rally en el autódromo Aratiri.

Quien resulte ganador de los rodados estará obligado a contactar con la firma TOYOTOSHI S.A. y a donde esta designe para gestionar el retiro del vehículo, titulación y seguro. El seguro del vehículo corre por cuenta exclusiva del ganador mientras que la titulación a cuenta del Organizador.

Los premios son personales y no podrán ser transferidos a otras personas, salvo que el ORGANIZADOR así lo autorice expresamente.

Los Premios no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases y Condiciones. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de los Premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables ni podrán, salvo expresa conformidad del ORGANIZADOR, ser transferidos a otras personas.

A los efectos de la presente PROMOCIÓN, se considerará cliente a la persona que realice la compra y cuyo nombre figure en el cupón electrónico.

6 **SORTEO**. Los sorteos serán realizado en fechas - Día ***24 de Septiembre de 2026 y 24 de Noviembre de 2026*** en el local ubicado en Autopista Silvio Pettirossi o alguna Estación del Emblema Petrobras a comunicar en medios digitales.

6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos alojados en el servidor que recolecta la información del Bot de WhatsApp y Pagína Web descrito anteriormente y de la base de compras de Petrobras Premmia.

6.2 Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará dos cupones que corresponderán al ganador suplente 1 y al ganador suplente 2, quienes seran acreedores

del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

7 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, sitio donde cargo y tres últimos dígitos del documento de identidad) serán publicados en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

8 **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. De igual manera, deberá presentar las facturas legales que prueben que adquirió productos combustibles en alguna de las estaciones de servicios con emblema Petrobras del Organizador durante el período de vigencia de la PROMOCIÓN por un valor de al menos Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil). Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

9 **TRIBUTOS**. Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación a los Premios y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premios en las presentes Bases estarán exclusivamente a cargo de cada Participante adjudicado.

10 **Eximición de responsabilidades por caso fortuito y/o de fuerza mayor:** Los Participantes y las personas adjudicadas con Premios sorteados en la Promoción eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros (como ser hechos acontecidos durante la función) y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

11 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

12 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

13 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen.

En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

14 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

15 **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA**. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación, sistema de Whatsapp o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION asi como de recibir información vinculada a los productos y promociones de la Marcas Petrobras-Lubrax

16 **INTERPRETACION**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

17 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay

18 Dudas sobre este Reglamento de Bases y Condiciones: Las Bases y Condiciones de la Promoción estarán disponibles en el sitio web . Mayor información sobre la Promoción o las presentes Bases podrá ser solicitada llamando al Servicio de Atención al Cliente (SAC) del Organizador, Tel.: (021) 618-1000, o escribiendo al email: sac@nextar.com.py.